

Gelebrando el Licentenario de la Declaración de la Independencia Argentina y el 45º aniversario de la Creación de la Universidad Nacional del Río Cuarto

Río Cuarto, mayo 04/2017

VISTO la nota de fecha 18 de abril del corriente año, presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), elevando la renuncia al cargo de Adscripta de la Abogada Yamila DI TOCCO (DNI Nº 33.814.220); y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se eleva la renuncia de la Abogada Yamila DI TOCCO al cargo de Adscripta en la cátedra Derecho Procesal Penal (Cód. 5115), del Departamento antes mencionado, quien fuera designada oportunamente mediante Resolución Decanal Nº 555/2015.

Que los motivos de la renuncia de referencia obedecen a razones de índole personal.

Que se cuenta con el conocimiento de la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución Nº 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia de la Abogada Yamila DI TOCCO (DNI Nº 33.814.220) a su cargo de Adscripta, en la cátedra Derecho Procesal Penal (Cód. 5115), del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), ello a partir del 18 de abril del año 2017, y atento a lo consignado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 308/2017

S.M.P.